



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00092-00
DEMANDANTE : COMULPATRIA
DEMANDADO : **PIEDAD DE JESUS ORTEGA ARTEAGA**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la parte demandada presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N.º 2032

Visto el informe secretarial que antecede, revidado el proceso se tiene que el mismo se dio por terminado mediante providencia adiada diez (10) de noviembre hogaño por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales restantes deberán restituirse a la parte demandada señora PIEDAD DE JESUS ORTEGA ARTEAGA; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la señora PIEDAD DE JESUS ORTEGA ARTEAGA, identificada con la cédula de ciudadanía N°30.656.314, del depósito judicial que se relaciona a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

09	11	2022	427720000027787	\$270.204,00
----	----	------	-----------------	--------------

SEGUNDO: El depósito judicial referido en el punto anterior se le surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3c9dc668cc2937224f3a7fe760a40223dc3897393e41e59bbd5267a704a990b**

Documento generado en 13/12/2022 07:50:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>